

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de la puesta en marcha del Plan de cadena de valor CRECE Industria de la piedra y el mármol en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de la Dirección General de Fondos Europeos
2	Memoria justificativa
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



LORENA GARCIA IZARRA		15/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAHUZQGSEXZFG7FC7XYFKPR552Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

INFORME SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR MEDIANTE EL PLAN DE CADENA DE VALOR CRECE INDUSTRIA DEL SECTOR DE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL EN ANDALUCÍA 2022-2023 EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027

El presente informe se emite en el marco de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Fondos Europeos en relación con la programación del FEDER en Andalucía para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, atendiendo a la fase actual de avance de los trabajos. En este sentido, se señala que el borrador de Programa no ha sido aún objeto de presentación oficial para su aprobación por la Comisión Europea, y que, de acuerdo con el cronograma previsto, la aprobación se prevé antes de final del año 2022. Adicionalmente, ha de señalarse que los tipos de acción incorporados en el borrador del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 de forma preliminar, están sujetos a la evaluación de conformidad del cumplimiento del principio DNSH, trabajo que se encuentra en este momento en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Coordinación de Programación, Seguimiento y Evaluación de Resultados, informa lo siguiente:

De acuerdo con el proceso de asociación seguido en el seno de la Junta de Andalucía para la elaboración del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, se ha remitido por los diferentes órganos gestores de la Junta de Andalucía la información cualitativa (líneas estratégicas y de acción propuestas para su financiación con FEDER 2021-2027) así como cuantitativa (importes para cada línea estratégica o de acción en relación con las asignaciones de fondos por cada Consejería).

Como resultado de este proceso, se informa que en el borrador del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 han quedado incorporadas las propuestas de la Secretaría General de Industria y Minas en el marco de minería. En este sentido, las propuestas de esa Secretaría General de Industria y Minas en el ámbito de la minería (que comprenderían la piedra y el mármol) habrían quedado enmarcadas en los tipos de acciones afines de los Objetivos Específicos 1.1, 1.2, 1.3, 2.6 y 2.7..

El borrador de Programa FEDER Andalucía 2021-2027 ha sido facilitado recientemente en el trámite de información pública a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, estando actualmente publicado en la siguiente web, por lo que se puede consultar el contenido correspondiente a los citados Objetivos Estratégicos:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/index.php/periodo2021-2027/programas>



FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	04/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGDBWTRX4SQHSVGHPTQGEPC85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Atendiendo a lo expuesto, y en relación con la petición realizada, se concluye que se han atendido por esta Dirección General de Fondos Europeos las propuestas remitidas por la Secretaría General de Industria y Minas enviadas por la correspondiente Viceconsejería para la elaboración del borrador de Programa FEDER Andalucía 2021-2027. A este respecto, se indica que no corresponde a esta Dirección General de Fondos Europeos analizar la vinculación de las medidas y acciones incorporadas en el Plan de cadena de valor CRECE industria del sector de la piedra y el mármol en Andalucía 2022-2023 con las propuestas de líneas remitidas por esa Secretaría General de Industria y Minas para su financiación con FEDER, entendiéndose que la selección de las políticas y acciones que se consideren más relevantes, en función de las disponibilidades de fondos, forma parte del ámbito competencial sectorial propio de la Secretaría General de Industria y Minas.

LA COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Fdo.: Juana María García Simón

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	04/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGDBWTRX4SQHSVGHPTQGEP85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DEL PLAN DE CADENA DE VALOR CRECE INDUSTRIA DE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL EN ANDALUCÍA.

1. ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 29 de diciembre de 2020 adoptó el Acuerdo de instar a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de un plan de fomento a 2022 en materia de industria, así como de los planes en los horizontes 2025 y 2030, que articulen la política de fomento industrial para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de este encargo, la citada Consejería ha puesto en marcha el “Plan de Acción CRECE Industria 2021 – 2022 para una nueva política industrial en Andalucía” (en adelante Plan CRECE Industria), como marco político orientado a la acción que articularía la puesta en marcha de una nueva política industrial en Andalucía, de lo que tomó conocimiento el Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de agosto de 2021. En este Plan CRECE Industria se contempla el desarrollo de planes de acción de las cadenas de valor como elemento fundamental para conseguir aterrizar sus medidas de fomento en los diferentes sectores y ámbitos de desarrollo industrial y la fijación de valor a los territorios a través de sus ecosistemas industriales mediante una visión integral de la industria que abarca el ciclo de vida completo de los bienes o productos industriales, adoptándose como elemento conductor de la lógica de intervención de la política industrial.

Asimismo, en el propio Plan CRECE Industria se identificó la cadena de valor de la piedra como una de las cadenas de valor industriales de mayor importancia de las que se desarrollan en Andalucía.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CADENA DE VALOR

El sector de la piedra y el mármol andaluz, constituido principalmente por las producciones de mármol, pizarra y granito, es un sector tradicional que engloba fundamentalmente dos tipos de actividades: la extracción de piedra ornamental y la transformación (corte, tallado y acabado de la piedra). España ocupa una posición destacada a nivel mundial en el sector de la piedra que, según el Informe Sectorial 2019 del Clúster de la Piedra, se concreta en la séptima posición como productor mundial de piedra en bruto. En Andalucía, y especialmente en la provincia de Almería, se concentra casi la mitad de la extracción de mármol de España, con especialización en el sector de corte, tallado y acabado de la piedra.

El peso industrial del sector se aprecia en los datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA sobre la Estadística Estructural de Empresas del Sector Industrial en Andalucía, que ofrece información desagregada para la rama industrial de corte, tallado y acabado de la piedra, asignándole un Valor Añadido Bruto en 2018 de 230,2 millones de euros, que representa el 1,5 % del VAB industrial en la región, un peso relativo que triplica el que se presenta a nivel nacional, lo que muestra la mayor importancia y especialización sectorial en Andalucía respecto al resto de España.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/06/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG32DWN2FQKQ94D74B9TNQHA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las exportaciones de mármol al extranjero vienen registrando también desde 2008 una trayectoria fuertemente descendente en España. Así, en 2019, las exportaciones españolas de mármol se cifraron en 216,8 millones de euros, un 50% inferiores a las de 2008. Una trayectoria agravada en 2020, en parte también por los efectos de la pandemia en el comercio internacional, con un descenso del 18,9% respecto al año anterior.

En este contexto, sin embargo, las exportaciones de mármol de Andalucía en general y Almería en particular, mostraron en el último año un comportamiento muy positivo, con un crecimiento del 75,6% en el caso de las del conjunto de Andalucía, explicado por las de Almería, que casi se triplicaron. De esta forma, en 2020, las exportaciones de mármol de Almería se cifraron en 16 millones de euros, el 88% del total de Andalucía, cifradas en 18,1 millones de euros, y el 9,1% del total nacional, de valor 175,8 millones de euros.

En Almería, el sector del mármol tiene su eje central en la denominada «Comarca del Mármol», que estaría formada por: Macael, Olula del Río, Fines, Cantoria, Líjar y Purchena. No obstante, hay otros municipios en los que también se produce mármol, como Albánchez, Albox, Arboleas, Chercos, Cóbdar, Laroya, Lubrín y Zurgena.

El producto más emblemático de la Comarca es conocido con «Blanco Macael», que viene siendo objeto de una promoción especial como producto que abandera su riqueza geológica e industrial, pero igualmente existen otras variedades del mármol como el Amarillo Macael, Blanco Macael Río, Blanco Macael Río Veteado, Verde Macael, Anasol Macael y Gris Macael. A ellos se une la llamada Piedra Rústica Gris, que es un micaesquistos exfoliable que es conocido en la Comarca como «aleros».

En estos catorce municipios, y según los datos del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica de Andalucía del IECA, se localizaban, a 1 de enero de 2019, 250 empresas dedicadas al sector de la piedra, lo que supone tres de cada cuatro de la provincia de Almería, y casi la cuarta parte de Andalucía. El 77% de estas empresas, que se localizan en Macael y su entorno, se dedican a la industria del «corte, tallado y acabado de la piedra». El 23% restante a la «extracción de piedra, arena y arcilla». Además de esta marcada concentración territorial, Andalucía cuenta con otras zonas con una larga y fructífera tradición en la explotación de canteras y producción de roca ornamental, como la ubicada en el municipio de Pedrera en la provincia de Sevilla.

Entre los elementos que fundamentan la puesta en marcha de la nueva política industrial se encuentra la necesidad de aprovechar eficazmente los recursos regionales para impulsar el crecimiento de la industria en Andalucía.

En el sector de la piedra y el mármol andaluz se evidencia de manera clara esta necesidad, ya que los recursos de los que se dispone proyectan un extraordinario futuro para el mismo, así como para las comarcas en las que se desarrollan sus actividades, si bien su evolución de los últimos años plantea importantes desafíos. Un futuro que requiere avanzar hacia modelos de negocio basados en la digitalización y la sostenibilidad medioambiental, con una mayor integración de los diferentes actores de la cadena de valor, de tal manera que la búsqueda de la neutralidad climática, la economía circular y el compromiso con la biodiversidad y el medio natural sigan siendo ejes vertebradores de las actividades en el sector de la piedra y el mármol, y se refuerce su expansión internacional, que ha explicado su crecimiento en los últimos años a pesar de la contracción producida en el sector de la construcción.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/06/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG32DWN2FQKQ94D74B9TNQHA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. ALCANCE DEL PLAN DE CADENA DE VALOR

En respuesta a estos desafíos, y alineado con la nueva política industrial andaluza, el plan de cadena de valor ofrece una visión ambiciosa que busca su diferenciación como región industrial de referencia en el sector de la piedra y el mármol, así como impulsar su crecimiento en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad.

Se establecen para ello cuatro objetivos generales que orientan el plan y explican una lógica de intervención dirigida a fortalecer la cadena de valor del sector, impulsando un ecosistema andaluz de la piedra y el mármol más competitivo.

Como primer objetivo se establece el de esa búsqueda de la sostenibilidad, incluyendo la social y ambiental, a través de un desarrollo armónico y sostenido del sector, amigable con su entorno y que alcance su diferenciación por su menor impacto ambiental y esfuerzo para reducir su huella de carbono en las actividades de extracción, transformación y comercialización.

Como segundo objetivo se ha establecido el de la necesidad de anticiparse en un mercado altamente competitivo y globalizado. Para ello, la innovación debe convertirse en factor clave para la competitividad y el liderazgo en el mercado, por lo que esa anticipación ante futuras tendencias tecnológicas, productivas, de materiales o digitales es fundamental para desarrollar soluciones que satisfagan las necesidades y demandas futuras de los mercados internacionales. En este contexto de alta competencia internacional, el plan focaliza gran parte de sus actuaciones en promover las fuerzas competitivas del sector, buscando reforzar sus estructuras productivas. Fomento de una alta productividad y la búsqueda de una mejor orientación del sector marcan las líneas a desarrollar, que engloban aspectos tan significados como la modernización, eficiencia energética y digitalización del sector, orientándolo hacia modelos de negocio de futuro, como la construcción industrializada, el mercado contract o los espacios wellness, entre otros.

El tercero de sus objetivos muestra un marcado carácter social, puesto que se centra en el fomento de las personas trabajadoras, la promoción del capital humano y la calidad, a través de la formación, para un mejor acceso, adaptación y calidad del empleo industrial; así como a través del fomento de oficios relacionados con el mármol y la piedra, destacando dentro de este objetivo el impulso al desarrollo de una red de entidades colaboradoras de las marcas de calidad del sector.

Finalmente, la expansión internacional mediante el desarrollo de una estructura comercial consolidada en los principales mercados y nichos de oportunidad de desarrollo, basada igualmente en la sostenibilidad ambiental y social como atributo que conlleva una ventaja comparativa, se configura como el cuarto de los objetivos que plantea el plan.

A partir del diagnóstico realizado e incluido en el texto del plan, y especialmente en lo relativo a las debilidades y amenazas identificadas, pero también considerando sus fortalezas y las oportunidades que se presentan, el plan traza una hoja de ruta de actuaciones que responde a los retos del sector de la piedra y mármol andaluz, incorporando una batería de 45 iniciativas a poner en marcha a corto plazo, básicamente durante los años 2022 y 2023, pero muchas de las cuales

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/06/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG32DWN2FQKQ94D74B9TNQHA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se extenderán a lo largo de los próximos años al acogerse al nuevo marco comunitario de apoyo 2021 - 2027. Estas iniciativas se agrupan en diez actuaciones clave, que se dirigen a:

- (1) La promoción de las mejores prácticas en restauración y gestión de residuos,
- (2) La economía circular y huella de carbono,
- (3) La optimización energética: energías renovables y eficiencia energética en explotaciones, transporte y procesos industriales,
- (4) La innovación y calidad en los productos, los procesos y para la calidad del empleo y el desarrollo profesional,
- (5) La modernización de maquinaria, instalaciones y procesos,
- (6) La promoción de nuevos nichos de productos y mercados,
- (7) La formación y capacitación de las personas trabajadoras,
- (8) Los programas de emprendimiento,
- (9) La promoción de prescriptores, con una red de entidades colaboradoras de las marcas de calidad, y
- (10) El incremento de la internacionalización.

4. ALCANCE ECONÓMICO Y ENCUADRAMIENTO EN EL MARCP CMUNITARIO 2021 - 2027

La puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el plan, incluida la participación o iniciativa pública y la colaboración público - privada, constituye un reto que se concreta en un objetivo de promoción de inversiones por valor de 63 millones de euros. Para la consecución de este reto de inversión, se dispondrá de un importe de fondos públicos de 15 millones de euros, que serán financiados con fondos europeos del marco comunitario de apoyo 2021 - 2027, en tanto que las actuaciones previstas mantienen la coherencia con los objetivos establecidos en la política de cohesión europea, contribuyendo especialmente a los objetivos de «una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente» y «una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos».

5. GOBERNANZA DEL PLAN DE CADENA DE VALOR

El plan de cadena de valor del sector de la piedra y el mármol andaluz ha sido consensuado en el marco del Comité de Codecisión, Seguimiento y Evaluación del plan CRECE Industria, contando de esta manera con el apoyo de los agentes económicos y sociales más representativos: UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Andalucía CEA, que además han tenido un papel

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/06/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG32DWN2FQKQ94D74B9TNQHA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



destacado en la elaboración del propio plan, junto con la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía AEMA, el Ayuntamiento de Macael, la Universidad de Almería, la Cámara de Comercio de Almería, la Confederación Española de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales COMINROC y el Clúster de la Piedra Natural.

6. OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El objeto del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma conocimiento de la puesta en marcha del plan de cadena de valor CRECE industria de la piedra y el mármol en Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/06/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG32DWN2FQKQ94D74B9TNQHA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fecha: "la de la firma"
 Referencia: IEF-00237/2022
 Asunto: PLAN CAD VALOR PEDRA Y MARMOL

Destinatario:
 CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
 INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 C/ Johannes Kepler 1
 41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador del Plan de cadena de valor CRECE Industria, de la piedra y el mármol en Andalucía, 2022-2023.

La solicitud, que ha tenido entrada en este centro directivo el día 6 de junio de 2022, viene acompañada del borrador del plan, un informe de la Dirección General de Fondos Europeos y una memoria económica.

Antecedentes

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de diciembre de 2020, adoptó un acuerdo por el que se instaba a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el marco de sus competencias, a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración y el desarrollo de un plan de fomento en materia de industria. En cumplimiento de este encargo, la citada Consejería ha puesto en marcha el Plan de acción CRECE Industria 2021 – 2022.

En dicho plan se contempla el desarrollo de planes de acción de las cadenas de valor, como elemento fundamental para conseguir medidas de fomento en los diferentes sectores y ámbitos de desarrollo industrial. En el sector de la piedra y el mármol de Andalucía, se evidencia de manera clara la necesidad de contar con un plan de acción específico, en respuesta a lo cual se ha elaborado el documento sobre el que se informa.

Objeto y contenido

Los objetivos del plan de acción se dirigen a poner en marcha acciones clave en el sector de la piedra y el mármol, que actúen como revulsivo para su transformación industrial, de acuerdo con la lógica de intervención del «Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía», y que permitan superar las actuales dificultades que se presentan tras la crisis económica derivada de la pandemia COVID-19 proyectando su futuro. En concreto, se identifican cuatro grandes objetivos en los que enmarcar las acciones a desarrollar:

1. Sostenibilidad, incluyendo la social y ambiental, buscando un desarrollo armónico y sostenido del sector, amigable con su entorno y que busque su diferenciación por su menor impacto ambiental y esfuerzo para reducir su huella de carbono en las actividades de extracción, transformación y comercialización.
2. Productividad y orientación del sector: modernización, eficiencia energética y digitalización del sector

EDUARDO LEON LAZARO		08/06/2022	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NH2KmD4FED6DCBF146E4F7AE907A85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



orientándolo hacia modelos de negocio de futuro, como la construcción industrializada, el mercado contract o los espacios wellness, entre otros.

3. Promoción del capital humano y la calidad, a través de la formación para un mejor acceso, adaptación y calidad del empleo industrial, así como a través del fomento de oficios relacionados con el mármol y la piedra, impulsando el desarrollo de una red de entidades colaboradoras de las marcas de calidad del sector.
4. Expansión internacional mediante el desarrollo de una estructura comercial consolidada en los principales mercados y nichos de oportunidad de desarrollo, basada igualmente en la sostenibilidad ambiental y social como atributo que conlleva una ventaja comparativa.

El desarrollo del Plan se realiza mediante cinco procesos del Plan CRECE, que a su vez se concretan en diez actuaciones:

- Actuación 1. Promoción de las mejores prácticas en restauración y gestión de residuos.
- Actuación 2. Economía circular y huella de carbono.
- Actuación 3. Optimización energética: energías renovables y eficiencia energética en explotaciones, transporte y procesos industriales.
- Actuación 4. Innovación y calidad en los productos, los procesos y para la calidad del empleo y el desarrollo profesional.
- Actuación 5. Modernización de maquinaria, instalaciones y procesos.
- Actuación 6. Promoción de nuevos nichos de productos y mercados.
- Actuación 7. Formación y capacitación de las personas trabajadoras.
- Actuación 8. Programas de emprendimiento relacionados con el sector.
- Actuación 9. Promoción de prescriptores. Red de entidades colaboradoras de las marcas de calidad.
- Actuación 10. Incremento de la internacionalización.

Valoración de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con el marco financiero del Plan (apartado 5.c), la puesta en marcha de las actuaciones que en él se recogen, incluida la participación o iniciativa pública y la colaboración público-privada, constituye un reto que se concreta en un objetivo de promoción de inversiones por valor de 63 millones de euros. Para la consecución de este reto de inversión, se establece una necesidad de fondos públicos de 14,5 millones de euros, para inducir 48 millones de euros (en tanto que la intensidad inicial de aplicación de fondos públicos se establece en el 30%). Adicionalmente, el apoyo público que conduzca a la referida inversión objetivo se completa mediante la puesta en marcha de un instrumento de garantías a través de una Sociedad de Garantía Recíproca, que buscará el impulso de operaciones financieras para las pyme, por valor de 15 millones de euros (48 M€ + 15 M€ = 63 M€). Por consiguiente, la necesidad de recursos públicos es de 15M€.

En la memoria económica se aporta un mayor detalle a esta información:

1. Los fondos públicos se articularán a través de incentivos económicos en forma de subvenciones, por importe de 14,5M€. Con la cantidad restante de 0,5M€, se financiará, por la vía de subvención, un instrumento de garantías a través de Sociedad de Garantía Recíproca, mediante aportación al fondo de provisiones técnicas.
2. Aunque el período de desarrollo del Plan de cadena de valor CRECE Industria de la piedra y el mármol abarca los años 2022 y 2023, será en 2023 el ejercicio en el que se aborden los gastos indicados, realizándose durante 2022 las actuaciones preparatorias correspondientes, como tramitación de bases reguladoras y demás instrumentos necesarios, sin que estas impliquen un gasto adicional relacionado con los centros directivos que las impulsen.
3. La financiación pública por importe de 15M€, provendrá tanto del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (10M€), como del Fondo de Transición Justa (5M€), incorporado al marco comunitario de apoyo 2021-2027 y articulado mediante el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, pendiente de aprobación.

Por su parte, la Dirección General de Fondos Europeos, en su informe sobre la financiación de las actuaciones del Plan sobre el que se informa, indica que en el borrador del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, han quedado

EDUARDO LEON LAZARO		08/06/2022	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NH2KmD4FED6DCBF146E4F7AE907A85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



incorporadas las propuestas de la Secretaría General de Industria y Minas en el marco de la promoción industrial, habiendo actuado ese centro como órgano gestor de acompañamiento técnico de esta Dirección General en la materia, y que las propuestas de la Secretaría General de Industria y Minas en el marco de la minería, han quedado enmarcadas en los tipos de acciones afines de los objetivos específicos 1.1, 1.2, 1.3, 2.6 y 2.7. No obstante, añade que no corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos analizar la vinculación de las medidas y acciones incorporadas en el Plan de cadena de valor CRECE industria de la piedra y el mármol en Andalucía 2022-2023, con las propuestas de líneas remitidas por la Secretaría General de Industria y Minas para su financiación con FEDER, entendiendo que la selección de las políticas y acciones que se consideren más relevantes, en función de las disponibilidades de fondos, forma parte del ámbito competencial sectorial propio de la Secretaría General de Industria y Minas.

Teniendo en consideración esta última observación, unida al hecho de que en el borrador del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, actualmente en fase de información pública, no es posible identificar con seguridad las actuaciones objeto del Plan y su financiación, la Secretaría General de Industria y Minas ha facilitado, a instancia de esta Dirección General, un documento en el que se concretan las líneas de actuación que se le han asignado dentro del Programa FEDER, con una financiación de 50M€ para actuaciones entre las que se encuentran las del Plan de cadena de valor de la piedra y el mármol, con una financiación de fondos FEDER por importe de 10M€, así como las del Plan de cadena de valor del sector naval, recientemente informado (expediente IEF 214/2022), con una financiación de fondos FEDER por importe de 15M€.

Por consiguiente, existen previsiones en el Programa Operativo FEDER 2021-2027, para la financiación de las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan sometido a informe. Esa Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, deberá asegurarse de incluir, en su propuesta de anteproyecto de presupuesto para 2023, las correspondientes dotaciones, de acuerdo con la envolvente facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos. En cuanto a las actuaciones cuya financiación se prevé con cargo al Plan Territorial de Transición Justa de España, 2021-2027, su desarrollo estará supeditado a su integración en el mismo, una vez aprobado, debiéndose incluir, asimismo, en su caso, las necesarias dotaciones en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO LEON LAZARO		08/06/2022	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NH2KmD4FED6DCBF146E4F7AE907A85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	